

SECRETARIA DE PARTES  
RECEBIDO  
NOTA \_\_\_\_\_ fecha 22/5

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 124-1 /**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Notas SA/206/00, SA201/00 y SA/019/02 en relación con las funciones de académico que realiza el Sr. **ARNALDO CAROCCA TRONCOSO** en la Carrera de Fonoaudiología; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 043 y por Vicerrectoría en Notas del 14.01.02; 18.03.02 y 22.03.02; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2001-218 de fecha 11 de diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Reencasillase, a contar del 1° de octubre del 2001, al Fonoaudiólogo de la Facultad de Medicina, Sr. **ARNALDO CAROCCA TRONCOSO**, en el cargo de Instructor D.E., para la Carrera de Fonoaudiología (26201), asignándosele el grado A-8 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
- 2° Por efecto de lo dispuesto precedentemente, suprimase a contar de la misma fecha, el puesto de Fonoaudiólogo D.C., ítem 840017 (26201) que ocupaba el Sr. Carocca Troncoso, traspasando los recursos a la Carrera de Fonoaudiología.
- 3° La Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que proceda, considerando para estos fines que el mayor gasto será financiado con la rebaja de la asignación presupuestaria del cargo de Otorrinolaringología, del grado A-9 al A-6, autorizado para la Carrera de Fonoaudiología más Fondos Centrales.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 13 de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/etv.-

2001-007